



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2021-00243-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 250

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico correspondiente al proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 138363189001-202100-00243-00, informándole que conforme al archivos visibles en el consecutivo 15 de la carpeta que conforma el expediente digitalizado; igualmente verificables en el ondrive del Juzgado, y en el aplicativo tyba de la Rama Judicial, la apoderada judicial de la parte demandada, radió memorial entregando el comprobante de pago dando cumplimiento por parte de su poderdante al acuerdo conciliatorio aprobado en audiencia celebrada en fecha 20 de abril de 2022. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 2 de junio de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).-

AUTO DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTEs: KELLY MARIA PAYARES HERNÁNDEZ Y ARACELY DEL CARMEN PAYARES VEGA
DDO: CAMPO ELÍAS RIAÑO PALLARES.
RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2021-00243-00

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, encuentra la judicatura que lo expuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, corresponde al cumplimiento por parte de su poderdante Dr. Campo Elias Riaño Pallares, del acuerdo conciliatorio aprobado por el despacho en audiencia celebrada el día 20 de abril de los cursantes, 2022, acompañándose a dicho memorial el correspondiente volante de consignación por valor de \$22.000.000 en la cuanta de ahorros No. 412150078667 del Banco Caja Agraria de Colombia.

En razón de lo anterior, se procederá a decretar la terminación del proceso conforme se indicó en la precitada audiencia, de lo cual da cuenta el acta visible en el consecutivo #14 de los archivos pdf que conforman la carpeta correspondiente al expediente digitalizado, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso ordinario laboral de la referencia por acuerdo conciliatorio celebrado entre las demandantes KELLY MARIA PAYARES HERNÁNDEZ Y ARACELY DEL CARMEN PAYARES VEGA y el demandado CAMPO ELÍAS RIAÑO PALLARES, debidamente aprobado por el despacho en audiencia celebrada el 20 de abril de 2022.

SEGUNDO: Por secretaría, procédase al archivo del proceso previa anotación en el libro radicados correspondientes, igualmente en el índice electrónico del expediente digital, dándose en esa oportunidad salida a través del aplicativo Justicia XXI Web

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f786fa6f483864ab8eceeafd17a68e6acc2d66d40bed3a93fbab4b1e1b88d689**

Documento generado en 02/06/2022 02:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>